

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.  
Demandante: Banco Bancolombia S.A.  
Demandado: Sergio Andrés Betancur García.  
Radicado: 2022-00060.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 166

La apoderada de la parte demandante en el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8 en contra del señor SERGIO ANDRES BETANCUR GARCIA C.C. 71.318.954, presenta al despacho solicitud de terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el mismo y el archivo del proceso. Por ser procedente dicha petición a ello se accede.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

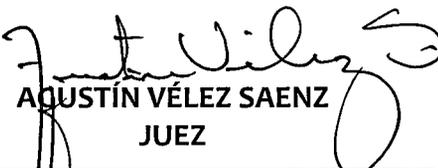
#### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR** terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8 en contra del señor SERGIO ANDRES BETANCUR GARCIA C.C. 71.318.954 por pago total de las cuotas de amortización que se encontraban en mora.

**SEGUNDO: LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas y practicadas que pesan sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 103-29470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas.

**TERCERO:** Cumplidos los términos de notificación y ejecutoria; Después de haberse cumplido con todos los ordenamientos **ARCHIVAR** las presentes diligencias.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 053 del 17 de abril de 2023

**ROBERTO BAENA GÓMEZ**  
SECRETARIO